

	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 01588 DE 08 JUL 2022 "Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"	Código Formato 000-10-02 Versión: 1.0
---	---	---

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, *"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales"*, en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales y en el artículo 4 establece la clasificación de los empleos, dentro de los cuales se encuentra la categoría de libre nombramiento y remoción.

Que, de igual forma, el artículo 18 del citado Decreto, consagra el nombramiento ordinario como forma de provisión definitiva de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: "Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera".

Que, de conformidad con la norma precitada, se hace necesario acudir a las disposiciones generales de carrera del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el cual determina que el ejercicio de los empleos de libre nombramiento y remoción conlleva una especial confianza, por cuanto tienen asignadas funciones de asesoría institucional que estén al servicio directo e inmediato del nominador, tal como ocurre en el presente caso.

	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 01588 DE 08 JUL 2022 "Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"	Código Formato PGD-10-02 Versión: 1.0
---	--	---

Que, de igual forma, el Decreto 1083 de 2015 señala en el artículo 2.2.2.2, que los empleos del Nivel Asesor desarrollan funciones en asistir, aconsejar y asesorar la alta dirección en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la entidad, asistir y participar, en representación del organismo o entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado, entre otras.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario.

Que el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D. C., se encuentra en vacancia definitiva.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D. C.

Que, en virtud de lo anterior, previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **JOHAN HUMBERTO NEIRA CHACÓN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.030.564.927 cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D. C.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario a **JOHAN HUMBERTO NEIRA CHACÓN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.030.564.927, en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión, con una

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 01588 DE 08 JUL 2022 "Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"	Código Formato PGD-10-02 Versión: 1.0

Asignación Básica de \$8.188.697, más \$3.275.479 por concepto de Gastos de Representación y una Prima Técnica del 50% sobre la Asignación Básica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 JUL 2022**


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
 Contralor de Bogotá, D.C.

	Nombre e E-Mail	Cargo y Dependencia	Firma y Fecha	
PROYECTÓ	Martha E. Benavides Rozo mbenavides@contraloriabogota.gov.co	Profesional Dirección de Talento Humano	Martha E. Benavides Rozo	Julio 2022
REVISÓ	Ray G. Vanegas Herrera rvanegas@contraloriabogota.gov.co	Director de Talento Humano	Ray G. Vanegas Herrera	Julio 2022
APROBÓ	Ray G. Vanegas Herrera rvanegas@contraloriabogota.gov.co	Director de Talento Humano	Ray G. Vanegas Herrera	Julio 2022

Los arriba firmantes, dentro del límite de nuestras funciones, grados de autoridad y responsabilidades establecidas en el Manual de Funciones, declaramos que el presente documento se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y por lo tanto lo presentamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999.